



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GABRIEL JAIME LOPERA VIECO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20110125400
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO
Enlace:	05001310500220110125400C

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por GABRIEL JAIME LOPERA VIECO contra COLPENSIONES, cúmplase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto de junio 28 de 2013, como consta en el anexo 1-70 del expediente digital.

Se accede a la solicitud de copias auténticas presentada por la Mandataria judicial del ejecutante (fls.1 anexo 71 E.D.). Para el efecto se envía enlace del proceso, para que imprima las piezas procesales que considere necesarias y las presente en la secretaría del despacho para ser autenticadas.

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la resolución GNR 252429 de agosto 26 de 2016 aportada por la demandada (fls.8-13 anexo 1-71 E.D., anexo 2 E.D.) y se le requiere para que indique, si con dicho acto administrativo la entidad demandada cumplió a cabalidad con el pago de la obligación.

Se requiere a la abogada SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., con el fin de que acredite la calidad que invoca como apoderada judicial de la demandada. (anexo 4 E.D.)

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db628d09c637046e44a62a690f7ed959a55c224eb29ae0b3210dd66c6137fd56**

Documento generado en 02/08/2022 03:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>